



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 033-2005
(de 21 de noviembre de 2005)

"Por el cual se nombra la Comisión Evaluadora encargada asignar puntaje a los documentos presentados por la Profa. Josefa María Prado."

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Académico N° 031-2005 de 9 de noviembre de 2005 se aprobó modificar la decisión establecida por la Comisión de Concurso, en torno al Recurso de Reconsideración presentado por la profesora Josefa María Prado;

Que con base a esta decisión, este Consejo autorizó iniciar el proceso de evaluación de los documentos prestados por la docente, mismos que deberán cumplir con lo establecido en los Reglamentos que rigen esta materia en la Universidad;

Que se hace necesario nombrar una Comisión Evaluadora, que se encargue de dictaminar la puntuación que corresponde a la docente, según los documentos y pruebas aportadas a este Concurso de Profesores Regulares;

Que el Estatuto Orgánico de UDELAS, como norma supletoria, en su artículo 42 dispone que compete a este Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de las actividades académicas generadas por los diferentes órganos de la Universidad.

ACUERDA:

Primero: Aprobar la conformación de una Comisión Evaluadora encargada de analizar y evaluar la documentación presentada por la concursante Josefa María Prado, según los criterios establecidos en el Reglamento de Concurso de Profesores, aprobados por esta Universidad.

Segundo: La Comisión Evaluadora estará constituida de la siguiente manera:

1. Dr. Samuel Herrera – Coordinador;
2. Mgter. Ambar García – Comisionada;
3. Mgter. Eric García – Comisionado.

Tercero: Establecer como periodo máximo para la labor evaluativa, quince días calendarios, contados a partir de la aprobación de este acuerdo.

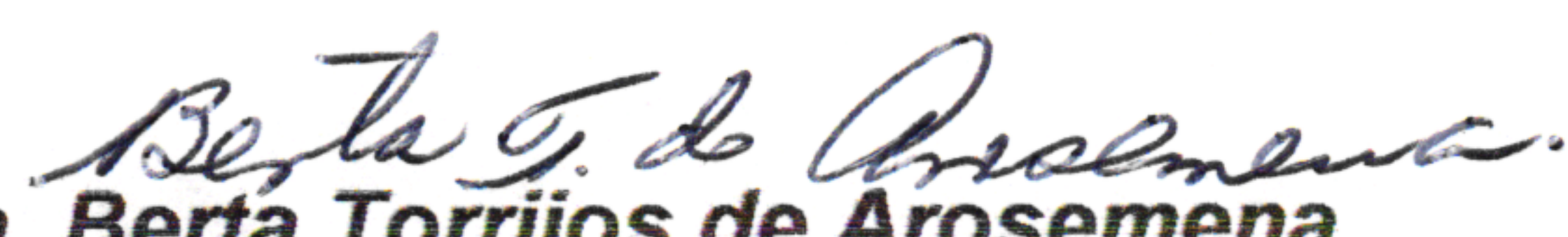
Cuarto: El resultado de la Evaluación deberá ser presentado formalmente a la Rectoría de la Universidad y posteriormente deberá ser sometido a aprobación ante este Consejo.

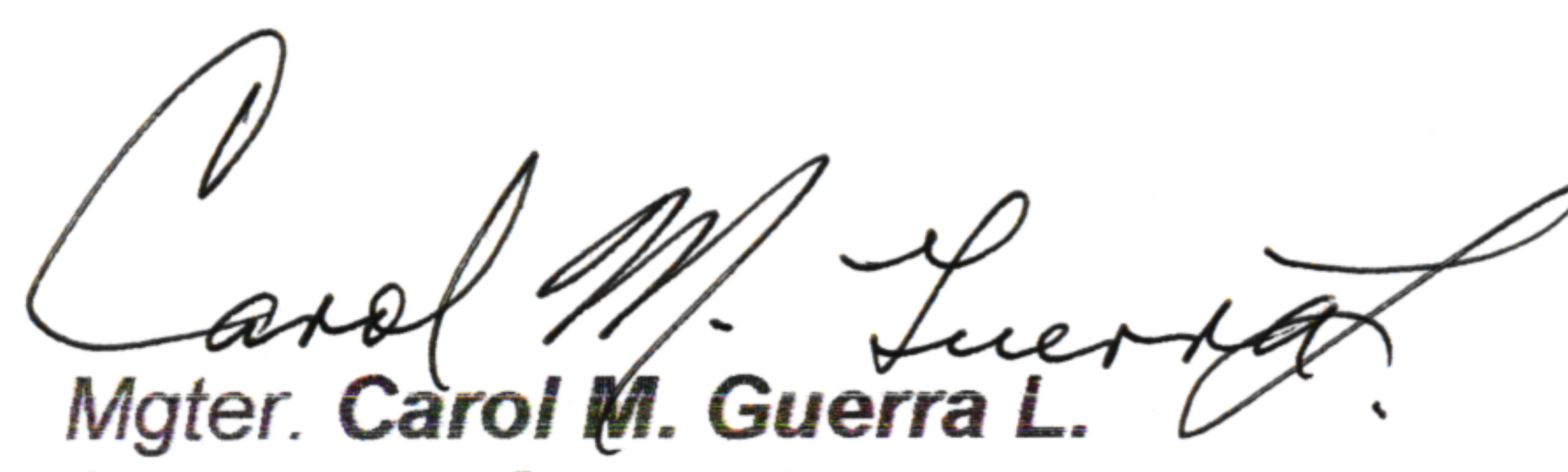
Quinto: Notificar el contenido de este Acuerdo a los miembros de la Comisión Evaluadora.

Sexto: Enviar copia de este Acuerdo a la Secretaría General de UDELAS, a fin de que conste en los archivos generales de la Universidad.

Séptimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2005, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta


Mgter. Carol M. Guerra L.
Secretaria General